

05/0328/2018



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>		
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en realizar la expedición del Certificado de No Adeudo, una vez analizada la cuenta, así como los documentos de acreditación y que no presente adeudo alguno.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 47, Fracción IX, 51, 53, 129, 139 y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Decreto N°278, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México A:2023/001/02 de fecha 26 de diciembre del año 2017, donde se aprueban el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2018 y Gaceta Municipal N° 148, Año 01 de fecha 13 de noviembre del año 2017, mediante la cual se autorizan los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del ejercicio fiscal 2017, Artículo 79, Fracción II del Reglamento Orgánico de S.A.P.A.S.A., Artículo Tercero, inciso K, del acuerdo delegatorio de facultades, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México N° 74, de fecha 25 de abril del año 2017						
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de No Adeudo			VIGENCIA:	Al Bimestre corriente de pago		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si NA	No X	Dirección web	No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del usuario						
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Recibo del último pago de agua (bimestre actual)		Original SI	Copia(s) SI	Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
PERSONAS MORALES							
1.- Recibo del último pago de agua (bimestre actual) (En caso de no ser el dueño el que solicite el trámite, presentar identificación y documentos que acrediten el interés jurídico)		Original SI	Copia(s) SI	Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
INSTITUCIONES PUBLICAS							
1.-Recibo del último pago de agua (bimestre actual) (En caso de no ser el dueño el que solicite el trámite, presentar identificación y documentos que acrediten el interés jurídico)		Original SI	Copia(s) SI	Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
OTROS (Notarias)							
1.-Recibo del último pago de agua (bimestre actual) (En caso de no ser el dueño el que solicite el trámite, presentar identificación y documentos que acrediten el interés jurídico)		Original SI	Copia(s) SI	Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DURACION DEL TRÁMITE:	10 minutos, una vez empezando el trámite en ventanilla		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas			
VIGENCIA:	Bimestre Corriente						
COSTO:	Doméstico \$473.68, No Doméstico: \$521.04 (Nota: Estos precios son más IVA y fueron autorizados en Gaceta Municipal de Precios Públicos del Numero 148, Año 02 de fecha 13 de Noviembre de 2017)						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de débito	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea (portal de pagos)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central Avenida Océano Pacífico N°80, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52947						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El Certificado de No Adeudo se emitirá una vez por bimestre, de requerir actualización deberá realizar nuevamente el trámite. Nota: La autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de las omisiones; así como de realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera.						
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Departamento de Cobranza			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García					
DOMICILIO:	Calle:	Océano Pacífico			No.	80	
Colonia:	Lomas Lindas			Municipio:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
0155	1083-6700		173	No Aplica		No Aplica	
Otras oficinas que prestan el servicio							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	Calle:	No Aplica			No. Int. Y ext.:	No Aplica	
Colonia:	No Aplica			Municipio:	No Aplica		
C.P.	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
N/A	No Aplica		N/A	No Aplica		No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede certificar si existe un convenio de pago vigente?						
Respuesta:	No, debe estar al corriente						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede certificar sin tramitar la inspección?						
Respuesta:	Sí,						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuántos días se entrega el certificado de no adeudo de agua?						
Respuesta:	De manera inmediata						
Trámites o servicios relacionados							

Elaboró:	Visto Bueno:	Fecha de actualización:
		01 de febrero de 2018.
C. Juan Carlos Romero Cuevas Jefe del Departamento de Cobranza	Lic. Alejandra Ivonne Cerón García Directora General de S.A.P.A.S.A.	

2016 FEBRERO 2018
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA